

Anexo A**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE
LA RIOJA (UNIR) DEL PROGRAMA DE BECAS PRÁCTICAS FUNDACIÓN
ONCE-CRUE.****VIII CONVOCATORIA 2023/2024****Programa Estatal de Inclusión Social, Garantía infantil y lucha contra la
pobreza FSE +2021-2027**

En cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria del Programa de Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE para universitarios con discapacidad, reunida la Comisión de Evaluación de la **Universidad Internacional de La Rioja**, y comprobados que los alumnos solicitantes cumplen los requisitos que exige la convocatoria:

- Tener un grado de discapacidad igual o mayor al 33%
- Estar matriculado en grado o máster en esta universidad
- Preferentemente haber superado más del 50% de los créditos de grado y/o master en curso.

se resuelve lo siguiente:

- Relación de alumnos admitidos becados
166XXX51V
491XXX08P
534XXX57H
- Relación de alumnos admitidos no becados (lista de espera)

*VIII Programa de "BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE".
CURSO 2023-2024.*

Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa Estatal de inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE + 2021-2027

- Relación de alumnos no admitidos

286XXX46C

456XXX46X

481XXX45A

180XXX43Q

776XXX03K

511XXX62Z

Se contactará con los estudiantes seleccionados para comunicarles el proceso a seguir.

En Logroño, 03 de abril de 2024

Firmado: Iñigo Sarría Martínez de Mendivil

Cargo / Universidad: Adjunto al Vicerrector de Organización y Planificación Académica de la Universidad Internacional de La Rioja. Presidente de la Comisión de Prácticas.

*VIII Programa de "BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE".
CURSO 2023-2024.*

Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa Estatal de inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE + 2021-2027